

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Inventario del patrimonio cultural ecuatoriano
Institución responsable	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Conocer y cuantificar el número de bienes considerados patrimonio cultural que se encuentran ingresados en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano - SIPCE
Unidad de observación	a. Bienes materiales b. Patrimonio cultural
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Área: urbano, rural
Sector o tema	1.9 Cultura
Principales variables	a. Número de bienes inventariados en los 5 ámbitos del patrimonio cultural: mueble, inmueble, documental, arqueológico, inmaterial b. Estado de conservación, vulnerabilidad.
Periodicidad de captación de información	Diaria
Disponibilidad de la información	1978- 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p> <p>Política 8.3: Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.</p> <p>Meta 8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.</p> <p>Indicador 8.3.1: Sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>Indicador 11.4.1: Total de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal).</p> <p>c. Ley Orgánica de Cultura - Art. 39</p>



	d. Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura.
Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística	20 de diciembre de 2021